

LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE
 GRUPOS EN SITUACIÓN DE
 VULNERABILIDAD.**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA
 LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

DICTAMEN CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, DELEGACIÓN OAXACA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, IMPLEMENTEN POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES A FAVOR DE LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, ASIMISMO, SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, PARA QUE, ELABORE PROGRAMAS DE ACCIÓN, EN LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, TENDIENTES A VIGILAR Y EVITAR EL TRABAJO INFANTIL, **PREVALECIENDO SIEMPRE EL DERECHO SUPERIOR DE LA NIÑEZ.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 Lic. Chino
 14 SEP. 2021
 12:50 h

DIRECCIÓN DE APOYO

LEGISLATIVO

CIUDADANAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES

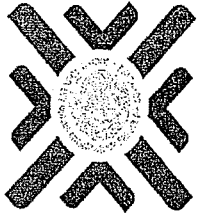
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H.

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN
 SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD: EXPEDIENTE
 NÚM. 214/2019.

Las y los integrantes de las Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con fundamento en lo establecido por los artículos 3° fracción XVIII, 30 fracción III; 31 fracción X; 65 fracción XVI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como de acuerdo con los artículos 27 fracciones XI y XV; 33; 34; 36; 42 fracción XVI; 64 fracción I; 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad hace del expediente supra indicado, se somete a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, el presente **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo**, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

ANTECEDENTES:

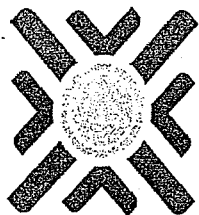
1.- En Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada el veintiocho de enero del dos mil veinte, la Ciudadana Victoria Cruz Villar, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México, presentaron una Iniciativa con **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA** respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría del Trabajo, delegación Oaxaca para que en coordinación con las autoridades municipales, implementen políticas públicas, estrategias y acciones a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil, asimismo, se exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que, elabore programas de acción, en los municipios de nuestro Estado, tendientes a vigilar y evitar el trabajo infantil, prevaleciendo siempre el derecho superior de la niñez., misma que el Presidente de la Mesa Directiva ordenó turnar para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y

2.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./4520/ 2020 el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado, remitió el veintiséis de julio del año dos mil diecinueve ante la Presidencia de esta Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, la iniciativa referida en el punto que antecede, formándose el expediente número **214/2020** del índice de esta Comisión.

3.- Las y los Diputados que integran la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con fecha **14 de julio del año dos mil veintiuno**, se declaran en sesión ordinaria para el estudio, análisis y emisión del dictamen del expediente número **214/2020**, del índice de dicha Comisión, fundamentándose para ello en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - COMPETENCIA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO. - Este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

SEGUNDO.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.- De conformidad con lo que establecen los artículos 63 y 65 fracción XVI y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 34; 36; 38; y 42 fracción XVI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de Democracia y Participación Ciudadana, está facultada para emitir el presente dictamen respecto del expediente número 214/2020.

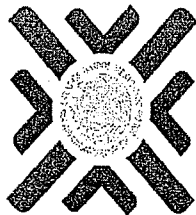
TERCERO. - Referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mencionada en el punto 1 del apartado de antecedentes legislativos, planteada por la Diputada Victoria Cruz Villar, en su exposición de motivos argumenta lo siguiente:

En marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) clasificó el brote del COVID-19 como pandemia. A la fecha, los gobiernos de los Estados vienen ejecutando una serie de medidas para hacer frente a la rápida propagación del virus entre la población, así como formulando y rediseñando respuestas para reducir el impacto económico y social en las familias.

El mundo del trabajo es uno de los más impactados. Muchas empresas y empleos están en riesgo. Los grupos vulnerables como las personas con empleos informales o las mujeres con empleos precarios deben estar en el centro de la respuesta política. Sin embargo, es clave no dejar atrás a niños, niñas y adolescentes porque el entorno en el que crecen se ha alterado, por lo tanto, su desarrollo también está en riesgo.

Niños, niñas y adolescentes de familias vulnerables y afectadas por la pandemia podrían adelantar su ingreso al mundo laboral y, además, hacerlo en condiciones precarias e inseguras. Esto incrementaría las tasas de trabajo infantil en la región.

Es de destacar que no todo trabajo es penado; de acuerdo a la ley, un menor de 15 años puede obtener un empleo siempre y cuando las condiciones le sean favorables y no atenten contra su integridad.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

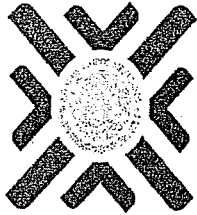
Según datos del INEGI en México hay aproximadamente tres millones de menores de edad que realizan alguna actividad económica, de los cuales 68% son niños y el 32% niñas.

El 12 de junio se conmemora el Día Mundial contra el trabajo infantil, en base a esa conmemoración, es necesario que el Ejecutivo del Estado en coordinación con la autoridad laboral implementen políticas públicas para poder evitar y erradicar el trabajo infantil en nuestro Estado, es necesario también, que la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, elabore programas de acción, en los Municipios de nuestro Estado, que vigilen y eviten el trabajo infantil, esto lo deberá de hacer prevaleciendo siempre el derecho superior de la niñez.

CUARTO. - PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO. - Las Diputadas promoventes plantean un proyecto de punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría del Trabajo, delegación Oaxaca para que en coordinación con las autoridades municipales, implementen políticas públicas, estrategias y acciones a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil, asimismo, se exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que, elabore programas de acción, en los municipios de nuestro Estado, tendientes a vigilar y evitar el trabajo infantil, prevaleciendo siempre el derecho superior de la niñez.

QUINTO. - ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA. - Con base en el análisis y estudio realizado por los integrantes de las Comisión Dictaminadora a los ordenamientos señalados con anterioridad, se **considera procedente** proponer al Pleno la aprobación del punto de acuerdo planteado por la Diputada promovente, ya que con ello se busca erradicar el trabajo infantil en el Estado de Oaxaca.

Esta Comisión Dictaminadora en uso de las atribuciones que le nos confieren los artículos 42, fracción XVI, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado, consistente en adecuar, analizar y actualizar el marco jurídico que permita una mayor atención a grupos vulnerables, consideramos necesario realizar precisiones para evitar la duplicidad del texto en exhorto planteado.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE
GRUPOS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD.**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"*

TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN

Al Titular del Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría del Trabajo, delegación Oaxaca para que en coordinación con las autoridades municipales, implementen políticas públicas, estrategias y acciones a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil y al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que, elabore programas de acción, en los municipios de nuestro Estado, tendientes a vigilar y evitar el trabajo infantil, prevaleciendo siempre el derecho superior de la niñez.

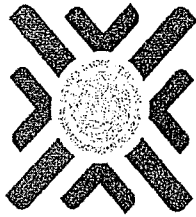
Las Comisión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad estima **procedente** que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, apruebe el **PUNTO DE ACUERDO**, en términos de los considerandos vertidos en el presente dictamen y que corresponde a expediente número 147/2020 del índice de dicha Comisión.

En mérito de lo expuesto y fundado se somete a consideración del pleno el siguiente:

Punto de Acuerdo:

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta:

Artículo único. - Al Titular del Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría del Trabajo, delegación Oaxaca para que en coordinación con las autoridades municipales, implementen políticas públicas, estrategias y acciones a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil, y al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que, elabore programas de acción, en los municipios de nuestro Estado, tendientes a vigilar y evitar el trabajo infantil, prevaleciendo siempre el derecho superior de la niñez.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

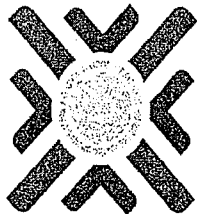
**COMISIÓN PERMANENTE DE
GRUPOS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD.**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Trabajo, delegación Oaxaca y al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para los efectos legales correspondientes.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE
GRUPOS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD.**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD POR LA
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"*

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Dado en la sede del H. Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan,
Oax.; a 14 de julio de 2021.

**LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD**

**DIP. KARINA ESPINO CARMONA
PRESIDENTA**

**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE**

**DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
INTEGRANTE**

**DIP. LAURA ESTRADA MAURO
INTEGRANTE**

**DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIÓN DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 14 DE JULIO 2021, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO-214/2019 DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.